

## Legislación Nacional

Decreto 942/2005 COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria del Director de la Dirección de Enseñanza, dependiente del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica. Bs.As., 4/8/2005 VISTO el Expediente N° 2212/02 del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y el Decreto N° 1058 de fecha 2 de mayo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto, se designó con carácter transitorio en el ámbito del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION y como excepción a lo establecido en los Títulos III, Capítulo III y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) al Licenciado Ricardo Sebastián PEIRETTI (D.N.I.N° 21.790.977) en el cargo de Director de la Dirección de Enseñanza, del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III, correspondiente a la estructura orgánica de la citada jurisdicción, aprobada por el Decreto N° 1678 del 9 de setiembre de 2002 y la Resolución N° 623COMFER del 23 de setiembre de 2002. Que, no se ha podido cubrir el cargo en forma definitiva y se mantienen en vigencia las razones que dieron lugar al dictado del Decreto N° 1058/03, por lo que el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, ha solicitado se prorrogue por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles la designación del mencionado funcionario en los mismos términos y condiciones que el nombramiento original. Que la cobertura transitoria que se propicia no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dáse por prorrogado, a partir del 20 de setiembre de 2003 la designación transitoria del Licenciado Ricardo Sebastián PEIRETTI (D.N.I.N° 21.790.977) en el cargo de Director de la Dirección de Enseñanza, dependiente del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III, con carácter de excepción a lo previsto en los Títulos III, Capítulo III; y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los procesos de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente Decreto. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias asignadas a la Entidad 102 COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.